



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

2021

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PLENUM 2021

Rafael Antonio Chaves Posada

PRESIDENTE

José Alberto Bernal Calvo

VICEPRESIDENTE

- Álzate de López Mercy
- Arbeláez de Salazar Nelcy
- Avendaño Barreto José Helí
- Ávila Bottía Luis Segundo
- Azuero Isaza Vicente
- Bernal Calvo José Alberto
- Hno. Bolívar Rodríguez José Arcadio
- Cancino Bermúdez Hernán
- Chaves Posada Rafael Antonio
- Corsi Otálora Carlos Eduardo
- Pbro. García Álvarez Juan Guillermo
- García de Sáenz Martha Cecilia
- García Vásquez Carmenza
- Geithner Castrillón John Elkin
- González Chaves Ligia
- Herrera Soto Roberto
- Ledesma López German Darío
- Martínez de Samper Yolanda
- Montoya Barrera Nubia Marlén
- Mosquera Trejos Jorge Eliécer
- Noriega Santos Jorge
- Pava Lasprilla Fernando
- Peña Galvis Aura Felisa
- Quintero Pinilla Jorge Alberto
- Ramírez Gasca Abelardo
- Mons. Rueda Sierra Ismael
- Salas Toro Guillermo
- Salazar Vélez Carlos Ariel
- Toro Buitrago Luzmila
- Valderrama Álvarez Luis Enrique
- Valderrama Andrade Adán

Oswaldo Abril Casas

SECRETARIO

Oscar De Jesús Hernández Virviescas

REVISOR FISCAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

CONSILIATURA 2021

Abelardo Ramírez Gasca

PRESIDENTE

Rafael Antonio Cháves Posada

VICEPRESIDENTE

Carmenza García Vásquez

Fernando Pava Lasprilla

Rafael Antonio Cháves Posada

Abelardo Ramírez Gasca

REPRESENTANTES DEL HONORABLE PLENUM

Carlos Fernando Hincapié

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Jaime Mejía Ossman

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS

Jeferson Alexander González

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Adriana Ivonne Jiménez Barón

María Patricia Bautista Uribe

REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Marco Tulio Calderón Peñaloza

RECTOR

Héctor Hugo Tabares Ramírez

SECRETARIO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2021

Marco Tulio Calderón Peñaloza
RECTOR

Víctor Manuel Pérez Argüelles
VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESARISMO

Mario Camilo Torres Suárez
VICERRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez
VICERRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Héctor Hugo Tabares Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Jorge Alberto Quintero Pinilla
RECTOR DELEGATARIO SECCIONAL ARMENIA

Bibiana Vélez Medina
VICERRECTORA ACADÉMICA SECCIONAL ARMENIA

Ángela María Narváez Osorio
SECRETARIA GENERAL SECCIONAL ARMENIA

Conrado de Jesús Álvarez Chogó
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Félix Ancízar Ávila Arturo
COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Martha Lucía Bahamón Jara
ASESORA EXTERNA

Daniel Andrés Rocha Ramírez
DIRECTOR DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

Fernando Jaime Escobar Botero
JEFE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN SECCIONAL ARMENIA

Contenido

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	1
1.1 EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	1
1.2 IDENTIDAD DE LA POLÍTICA	4
2. REFERENTES	4
2.1 NACIONALES	4
2.2 INTERNACIONALES	5
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	6
4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	8
4.1 NACIONAL	8
4.2 INSTITUCIONAL	9
5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	10
5.1 PRINCIPIOS	10
5.2 VALORES	11
5.3 OBJETIVOS	12
6. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	13
6.1 LÍNEA DE ACCIÓN EN INNOVACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	13
6.2 LÍNEA DE ACCIÓN EN ESTRATEGIAS DE ACTUALIZACIÓN	13
6.3 LÍNEA DE ACCIÓN EN ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN	14
6.4 LÍNEA DE ACCIÓN EN ESTRATEGIA MANTENIMIENTO	15
6.5 LÍNEA DE ACCIÓN EN ESTRATEGIAS DE RESPALDO	16
6.6 LÍNEA DE ACCIÓN EN ESTRATEGIAS GENERALES	16
6.7 ARTICULACIÓN DEL PROCESO	17
7. LOS ACTORES DE LA POLÍTICA	18

7.1 RESPONSABLES, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL	18
7.2 MIEMBROS	19
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
8.1 SEGUIMIENTO	20
8.2 EVALUACIÓN	21
BIBLIOGRAFÍA	24

1. Declaración de la Política

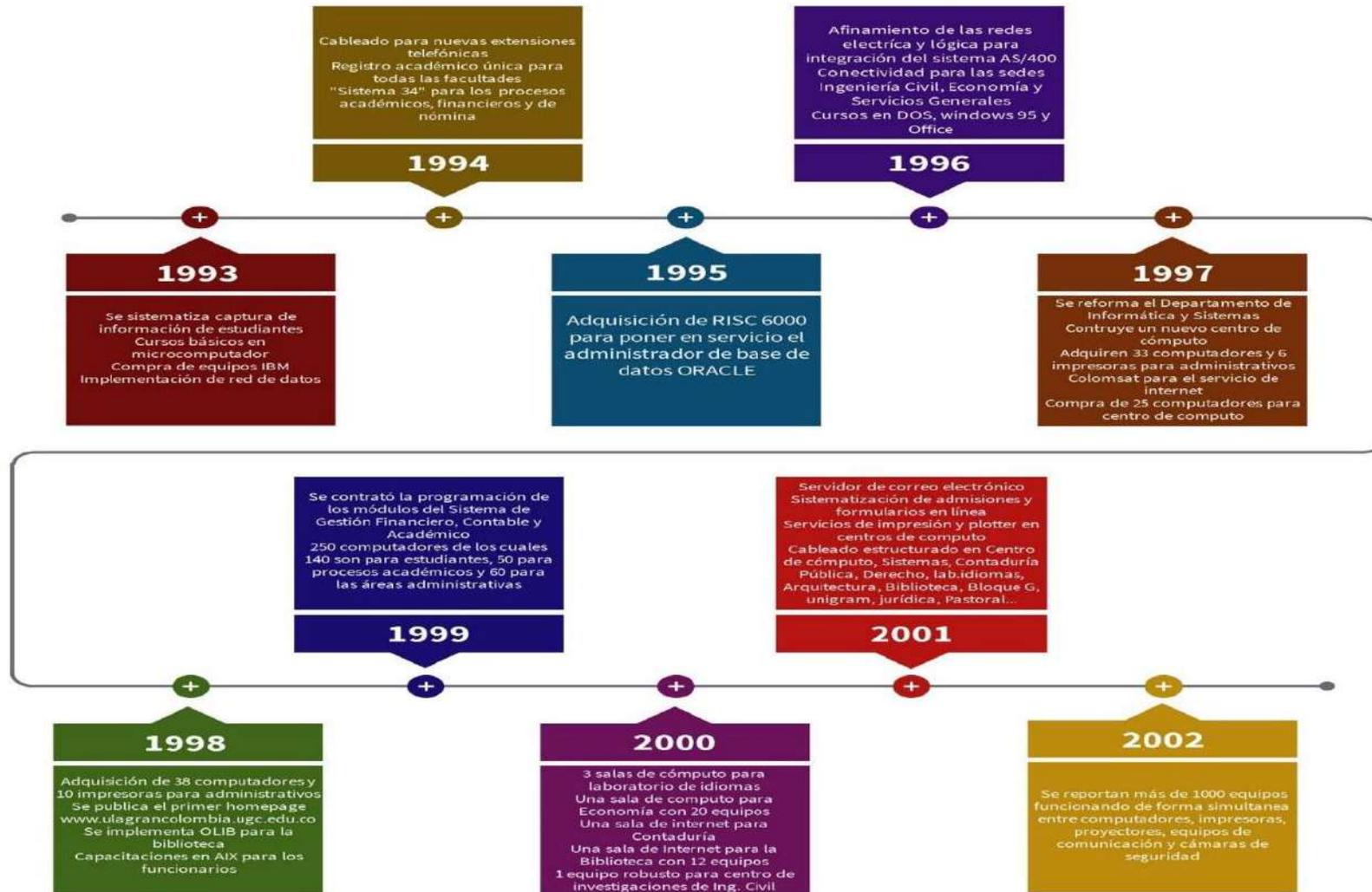
El compromiso manifiesto de los directivos de la Institución, parte de la convicción plena de la necesidad de crear una Política Institucional con el propósito de generar una cultura organizacional en todos los niveles tanto académicos como administrativos acerca de la importancia de la gestión de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por esto, la Universidad la Gran Colombia, gestiona herramientas tecnológicas y despliega soluciones informáticas que potencian la formación de profesionales integrales para la construcción de una civilización más humana, cristiana y solidaria.

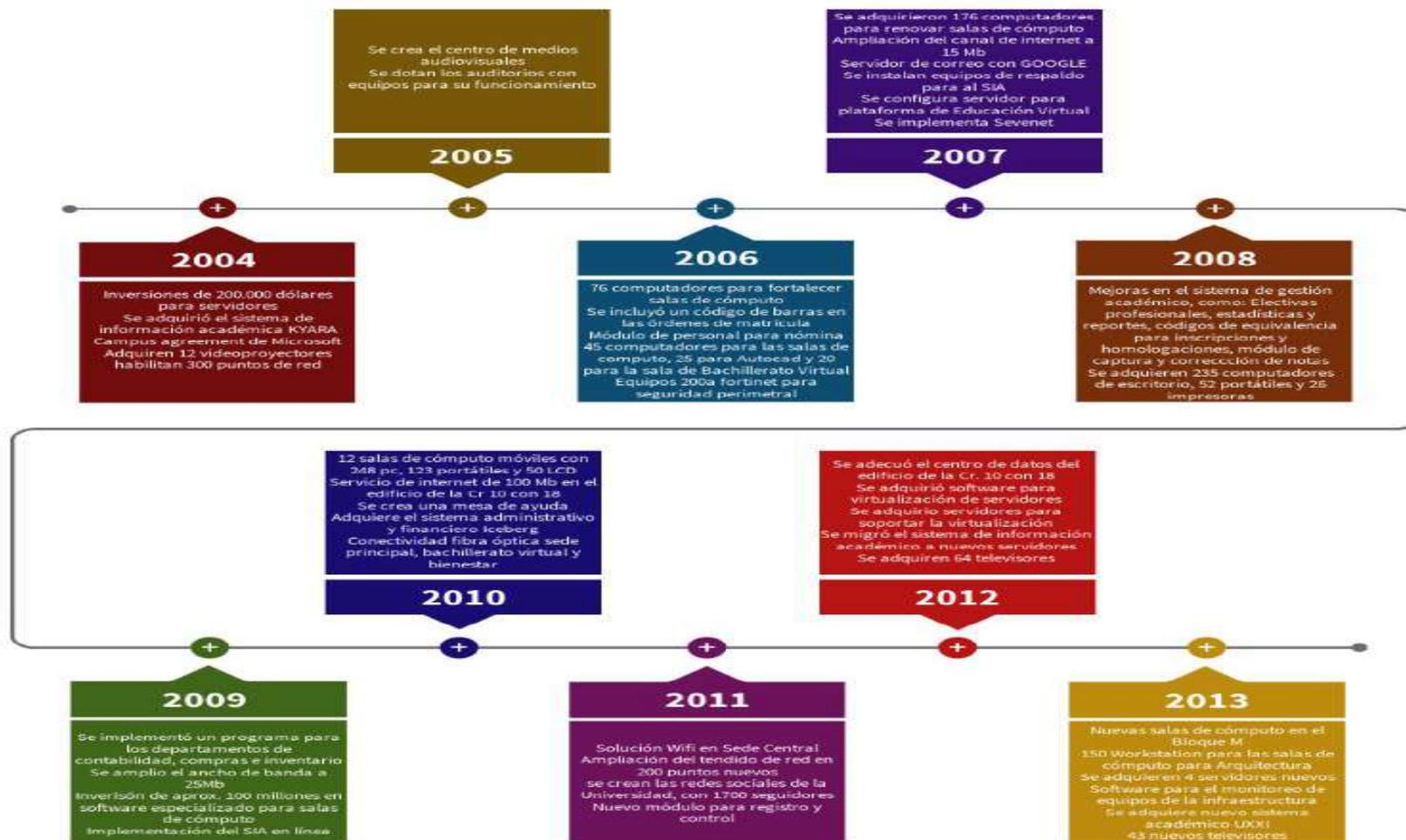
Esta política se sustenta en la planificación, ejecución, seguimiento y control de todos los procesos académicos y administrativos; así como en la identificación constante de las nuevas tecnologías, para implementar aquellas que sean más pertinentes para el desarrollo de la docencia, la investigación, la cultura y la extensión. Por lo tanto, es necesario optimizar los servicios y proyectar la institución para ser reconocida socialmente por su cultura de la innovación y la apropiación tecnológica en sus procesos.

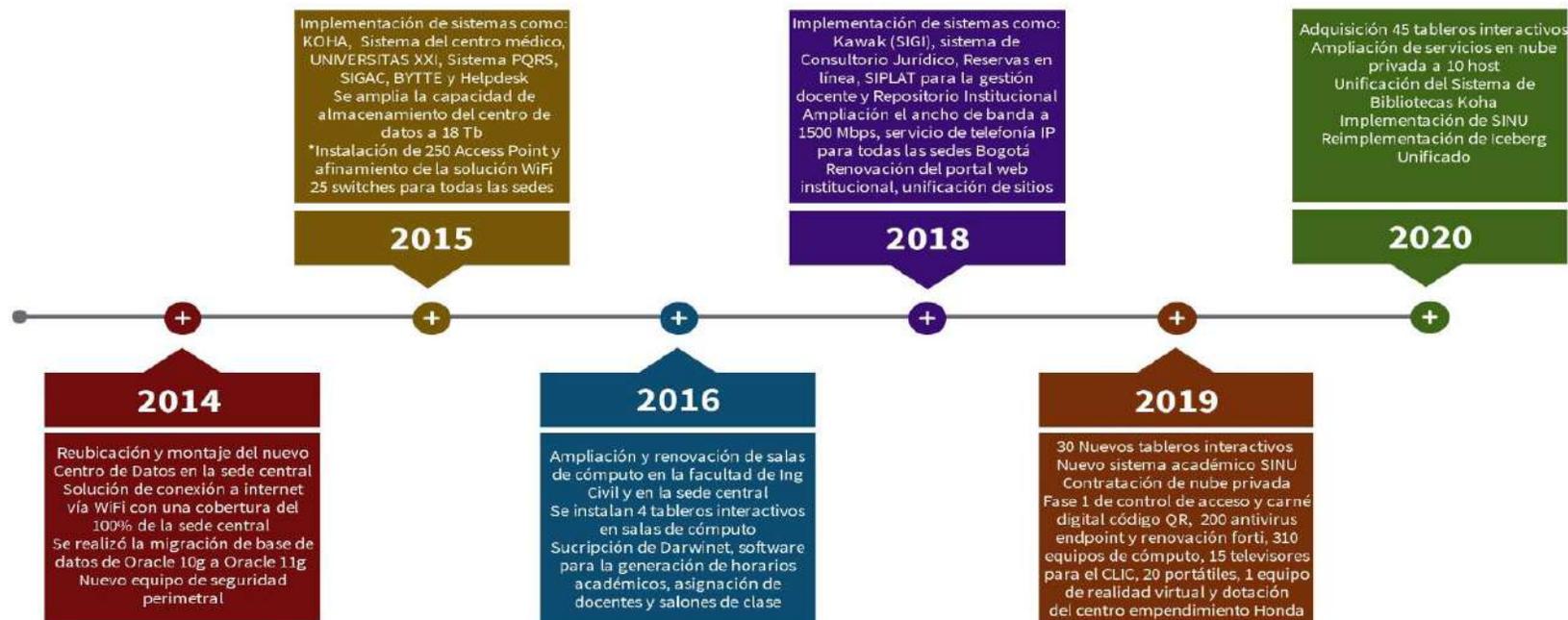
1.1 Evolución tecnológica de la Universidad La Gran Colombia

A continuación, se muestra una línea de tiempo de los acontecimientos que han fortalecido los procesos de esta política:

Figura 1. Línea de tiempo de la evolución tecnológica de la Universidad La Gran Colombia. Evolución tecnológica.







Fuente: Sistemas de la Información.

1.2 Identidad de la política

La Universidad La Gran Colombia garantiza a toda la comunidad una infraestructura tecnológica amplia y suficiente para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas a través de la adquisición, actualización e implementación de nuevas tendencias que suplan las necesidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Esta política orienta a las diferentes partes interesadas para responder en la modernización, el aprovechamiento y la buena gestión de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, los recursos de hardware y los recursos de software. Así mismo, apoya la gestión de la seguridad de la información registrada en formato digital.

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID), esta política se enmarca en el eje estratégico de innovación, para dar cumplimiento al objetivo estratégico de “Ser reconocidos por la transformación digital de los procesos académicos y administrativos en el contexto de las instituciones de la educación superior”.

2. Referentes

2.1 Nacionales

Como referentes nacionales, se toman algunas instituciones de educación superior y otras entidades que hoy en día cuentan con fuertes políticas para la gestión de sus recursos tecnológicos y, de este modo, han consolidado una serie de estrategias y de equipos de trabajo para desarrollar estas actividades.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Mintic) plantea una serie de políticas y lineamientos que permiten a las instituciones estatales la implementación y aprovechamiento de las TIC. Por ejemplo, se destaca dentro de estas el modelo de “Fortalecimiento de la gestión TI en el estado” (), el cual busca que la tecnología contribuya al mejoramiento de la gestión apoyando los procesos para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, además que facilite la administración y el control de los recursos y que brinde información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.

De igual forma, se realizó una búsqueda de diferentes IES en Colombia que han documentado el uso y apropiación de las TIC en sus procesos académicos y administrativos, así como la maximización en el aprovechamiento de estas herramientas. Lo anterior, permitió conocer unos referentes sobre cómo llevar a cabo este tipo de procesos. Además, algunas instituciones de educación superior han construido documentos que reglamentan el uso de las tecnologías en los diferentes estamentos de la institución, y de esta manera, definen cómo solicitar y usar los recursos al servicio de la comunidad académica, generando una cultura del uso y aprovechamiento de las tecnologías.

En perspectiva de reconocer el esfuerzo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reflejado en el Plan TIC 2018-2021 “El Futuro Digital es de Todos”, cuyo propósito es cerrar la brecha digital a través de cuatro ejes: 1)

Entorno TIC para el desarrollo digital; 2) Inclusión social digital; 3) Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital, y 4) Transformación digital y sectorial; la universidad se suma a esta iniciativa habilitando herramientas y ambientes digitales que mejoren las condiciones de aprendizaje y apropiación tecnológica para la comunidad académica en general.

2.2 Internacionales

Es evidente el interés de algunos organismos multilaterales que coadyuvan a la implementación y apropiación de las tecnologías de la información. Por esto, la Universidad La Gran Colombia acoge:

La UNESCO donde se encuentra una serie de directrices y estudios relacionados con la Ciencia, la Tecnología e Innovación en especial para América Latina, lo que permite dar un derrotero y una caracterización clara de la educación con respecto a estos temas, como resalta su documento: “Políticas de Ciencia, Tecnología, e Innovación Sustentable e Inclusiva en América Latina”.

En cuanto al Banco Mundial, este organismo presenta una serie de documentos y estudios relacionados con el aprovechamiento de las TIC tanto a nivel educativo como corporativo, destacándose documentos como “La tecnología, la globalización y el futuro del desarrollo impulsado por el sector manufacturero: aprovechar las oportunidades en los países en desarrollo”, donde se abordan temas como la automatización, la robótica, el internet de las cosas entre otros.

Así mismo, se toma como referente a Consejo Internacional de Ingeniería de Sistemas (International Council on Systems Engineering, Incose).

Figura 2. International Council Systems Engineering



Fuente

En articulación con lo anterior, también se referencia al Libro Blanco del ISTE, cuyo objetivo es realizar un diagnóstico actual de la ingeniería Informática en España y cómo

esta converge en la educación superior europea. Por lo tanto, se puede indicar que el ISTE Sociedad Internacional de Tecnologías en Educación (International Society Technology) ha generado marcos para la innovación en la educación para impulsar el mejoramiento del aprendizaje y la enseñanza en ambientes fortalecidos con la tecnología y así mismo, liderar la transformación del panorama educativo en la era digital.

En conclusión, se observa que diferentes universidades a nivel internacional, destacan en sus políticas objetivos como digitalizar y transformar la universidad en una institución en línea, aplicando los últimos avances tecnológicos e incorporando nuevas herramientas digitales en sus procesos administrativos, para permitir el intercambio de conocimientos con el exterior. De esta manera, se tiene un panorama amplio de los diferentes aspectos para tener en cuenta sobre cómo se proyecta esta política, la cual sirve para garantizar el buen funcionamiento de los procesos, para contribuir con su eficiencia y optimizar los sistemas internos y garantizar la calidad en la gestión, con el objetivo de consolidar la seguridad de la información.

3. Fundamentación teórica

Esta política es una declaración de alto nivel que describe la posición de la Universidad sobre la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aquí se adoptan algunos estándares o guías como un conjunto de orientaciones que buscan dar respuesta a una situación dada, estas son:

La **Norma ISO/IEC 27001** es un estándar internacional para la seguridad de la información aprobado y publicado en octubre de 2005 por *International Organization for Standardization* y por la Comisión Internacional Electrotechnical.

El **COBIT** (*Control objectives for information and related technology*) es una guía de mejores prácticas, publicada y mantenida por ISACA. Su objetivo es investigar, desarrollar, publicar y promover un conjunto de objetivos de control de Tecnología de Información rectores, actualizados, internacional y generalmente aceptados para ser empleados por gerentes de empresas y auditores.

La **PMBOK** es una guía de fundamentos para la dirección de proyectos que suministra pautas, conocimientos y prácticas aplicables a diferentes clases de proyectos. Esta guía es un instrumento, sin embargo, no es una metodología.

Métrica 3.0 es una guía que ofrece a las organizaciones un instrumento útil para la sistematización de las actividades que dan soporte al ciclo de vida del software.

De conformidad con los conceptos anteriores, esta política busca gestionar la infraestructura de los activos de información, como el activo más importante para la institución, por lo cual presenta algunas definiciones necesarias para el entendimiento y gestión de los activos de información:

Los **activos de información** hacen referencia a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, entre otros) que tenga un valor para la institución y por lo tanto son objeto de salvaguardar.

El **SGSI** es la sigla de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, cuyo alcance es el diseño, implementación y mantenimiento de un conjunto de procesos para

gestionar eficientemente la accesibilidad a la información, buscando asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información, además de minimizar los riesgos de seguridad.

Continuando con los ejes de gestión de la seguridad, se contemplan los siguientes pilares para su entendimiento:

- **Integridad:** Supone que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos maliciosos. Sólo se podrá modificar la información mediante autorización.
- **Confidencialidad:** Hace referencia a la necesidad de ocultar o mantener en secreto determinada información o recursos. Ello supone que la información sea accesible de forma única a las personas que se encuentran autorizadas, prevaleciendo siempre un proceso de control.
- **Disponibilidad:** Supone que la información debe estar disponible para el usuario o sistema que lo requiera.

De otro lado, la gestión de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Universidad La Gran Colombia demanda un esfuerzo en **transformación digital**, como la integración de tecnología digital en las diferentes áreas de la institución, cambiando la forma de ofrecer los servicios hacia los estudiantes, docentes y administrativos. Lo anterior, comprende un cambio cultural que facilita la apropiación de nuevas tecnologías.

A continuación, se relacionan algunos elementos que tienen que ver con el mantenimiento, la actualización y la renovación del parque tecnológico de la universidad y que deben ser tenidos en cuenta en el presente documento:

- **Mantenimiento preventivo.** Destinado a la conservación de equipos e instalaciones mediante la realización de revisión y reparación, que garantice su correcto funcionamiento.
- **Mantenimiento correctivo.** Aquel que corrige defectos en equipos e instalaciones.
- **Firewall.** En informática, un cortafuego es la parte de un sistema o una red informática que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.
- **Backup.** Una copia de seguridad, respaldo, copia de respaldo o copia de reserva en ciencias de la información e informática. Es una copia de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.
- **Recursos informáticos.** Son aquellos componentes de *hardware* y *software* que son necesarios para el buen funcionamiento de los procesos basados en TI.
- **Redes de datos.** Conjunto de equipos nodos y *software* conectados entre sí por medio de dispositivos físicos o inalámbricos que envían y

reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para el transporte de datos, con la finalidad de compartir información, recursos y ofrecer servicios.

- **Obsolescencia tecnológica:** La obsolescencia es la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías, motivada no por un mal funcionamiento de estos, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.

4. Fundamentación jurídica

4.1 Nacional

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados y Artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.

- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras”.
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Decreto 1075 de 2010: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.

- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Ley 1341 de 2009, “Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 23 de 1982, “Sobre derechos de autor”.
- (otras Normas Propias de la Política)
- Ley 1266 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales.
- Ley 1221 de 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que deriven de ella.
- Ley 527 DEL 18/08/1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales.

4.2 Institucional

- Acuerdo 002 de 2008 de la Honorable Consiliatura, por la cual se ratifica el Estatuto Docente de la Universidad La Gran Colombia. Así mismo, es modificado por los Acuerdos números 003 del 10 de diciembre de 2014; 009 del 31 de octubre de 2017; 010, 011, 012 y 013 del 30 de noviembre de 2017; 001 del 23 de enero de 2018 y 003 del 15 de mayo de 2018 de la Honorable Consiliatura; 023 del 20 de noviembre de 2018 y 016 del 24 de septiembre de 2019 del Consejo Académico.
- Resolución 006 de 2009 de la Rectoría, por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de la Universidad.
- Acuerdo 006 de 2011 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrados.
- Resolución 17118 de 2014 de MEN, por el cual se ratifica la reforma estatutaria a la Universidad La Gran Colombia.
- Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2016 “Forjadores de la Nueva Civilización”.

- Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) 2019 – 2025.
- Acuerdo 006 de 2020 de la Honorable Consiliatura, por medio del cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad.
- Resolución 008 de 2020 de la Rectoría, por la cual se adoptan las políticas de tratamiento de la información y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Universidad.
- Acuerdo 04 del 29 de abril de 1997, por el cual se crea un comité asesor de sistemas.

5. Fundamentos institucionales

La política de gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asume los valores institucionales: cristiano, bolivariano, hispánico y solidario en función del fortalecimiento de los procesos del Departamento y satisfacción de las partes interesadas, además se rige bajo los siguientes valores y principios.

5.1 Principios

- **Pertinencia.** Alinear las tecnologías de información y comunicación con los objetivos estratégicos de la universidad, apoyando y soportando los diferentes proyectos institucionales enmarcados en el cumplimiento del PEID.
- **Eficiencia.** Gestionar el uso eficiente de los recursos tecnológicos de la institución, analizar las necesidades de las unidades y proponer soluciones viables, acordes a los requerimientos técnicos y funcionales, así como trabajar en la capacitación y el uso adecuado de estas herramientas.
- **Cooperación.** Las diferentes unidades académicas y administrativas, deben compartir e intercambiar los datos e información producida desde sus procesos para optimizar el desarrollo y el desempeño institucional.
- **Innovación.** La Innovación es dar respuestas nuevas, significativamente diferentes a los retos de las Instituciones de Educación Superior. Mediante el pensamiento, la reflexión, la investigación, la gestión del conocimiento y del cambio, lograr con creatividad, apropiación de tecnologías emergentes y decisiones inteligentes; la creación, gestión y transferencia de nuevos o mejorados procesos y productos, que aporten interna y externamente al crecimiento, desarrollo, sostenibilidad; mayor productividad, competitividad y Prosperidad Social.
- **Disponibilidad.** Refiere a la disposición de los servicios a ser usados cuando sea necesario. La carencia de disponibilidad supone una interrupción del servicio. La disponibilidad afecta directamente a la productividad de las organizaciones.

- **Integridad.** Pretende mantener la integridad de los datos significa garantizar su completitud y corrección de ser necesaria. En su contra podría suceder que la información pueda aparecer manipulada, corrupta o incompleta. La integridad afecta directamente al correcto desempeño de las funciones de la institución.
- **Confidencialidad.** Busca que la información llegue solamente a las personas autorizadas. Contra la confidencialidad o secreto pueden darse fugas y filtraciones de información, así como accesos no autorizados. El Habeas Data es de mucha importancia en este punto sobre todo en la cultura organizacional, pues genera confianza de toda la sociedad sobre la Universidad, conservando de esta manera el estricto cumplimiento de la Leyes y la adecuada custodia de los datos.

5.2 Valores

Así mismo desde esta política, se asumen los siguientes valores:

- **Honestidad.** Aprender a conocer sus debilidades y limitaciones y dedicarse a tratar de superarlas, solicitando el consejo de sus compañeros de mayor experiencia.
- **Integridad.** Defender sus creencias y valores, rechazando la hipocresía y la falta de escrúpulos. No adoptar ni defender la filosofía de que el fin justifica los medios, dejando de lado los principios.
- **Compromiso.** Mantener sus promesas y cumplir con sus obligaciones y no justificar un incumplimiento o evadir una responsabilidad.
- **Ecuanimidad.** Ser imparcial, justo y ofrecer trato igual a los demás. Mantener su mente abierta, aceptar cambios y admitir sus errores cuando entiende que se ha equivocado.
- **Dedicación.** Estar dispuesto a entregarse sin condición al cumplimiento del deber para con los demás con atención, cortesía y servicio.
- **Lealtad.** Actuar honesta y sinceramente al ofrecer su apoyo, especialmente en la adversidad y rechazar las influencias indebidas y conflictos de interés.
- **Respeto.** Demostrar respeto a la dignidad humana, la intimidad y el derecho a la libre determinación.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad que tiene una persona para actuar en forma que no afecte ni origine ningún tipo de daño para sí mismo o para los demás y con conciencia de sus actos. Exige coherencia en el actuar y es acorde a principios, valores o formas éticas.
- **Excelencia.** Ser diligente, emprendedor y estar bien preparado para ejercer su labor con responsabilidad y eficacia. Debe ser un modelo de honestidad y moral ética al asumir responsabilidades y al defender la verdad, ante todo.

- **Transparencia (veracidad, credibilidad, honestidad, rendición de cuentas, objetividad).** Capacidad de la institución para desarrollar sus actividades de manera visible, permitir el acceso a la información y rendir cuentas de manera veraz, oportuna y coherente con los principios y valores éticos de la Universidad

5.3 Objetivos

Objetivo general

Garantizar el uso y funcionamiento adecuado de la infraestructura tecnológica de la universidad a través de la ejecución del plan de mantenimiento anual, la actualización y renovación constante de los recursos tecnológicos para dar cumplimiento a las necesidades y a los requerimientos de los procesos académicos, de investigación, de proyección y administrativos de la institución.

Objetivos específicos

- Impulsar la apropiación, la gestión y la proyección de la tecnología de la información y las comunicaciones para soportar de manera amplia y suficiente el desarrollo de todas las actividades de la Universidad, dando alcance tanto a los procesos presenciales como virtuales.
- Analizar las nuevas tendencias en tecnologías de la información y de comunicación para promover la adopción de las tecnologías más pertinentes ante la alta dirección de la Universidad.
- Implementar procedimientos para la gestión de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones para cada una de las necesidades en las diferentes seccionales de la Universidad.
- Mantener los sistemas de información funcionales para apoyar los procesos académicos y administrativos.
- Gestionar los software y plataformas utilizadas por la universidad con el fin de contar con la disponibilidad de estas.
- Preparar la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el servicio a la comunidad.
- Garantizar el soporte técnico tanto preventivo como correctivo a la infraestructura tecnológica de la universidad.
- Apoyar la gestión de la seguridad de la información en todas las actividades relacionadas con los procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Resguardar la integridad de los recursos tecnológicos de la Universidad La Gran Colombia.

6. Estrategias de implementación

Gestionar los proyectos de infraestructura tecnológica y sistemas de información determinados en el plan estratégico institucional y desarrollo PEID, dando cumplimiento a los requerimientos emitidos por la comunidad académica con un enfoque de diseño e innovación, encaminados a fortalecer las herramientas tecnológicas de la institución.

6.1 Línea de acción en Innovación, Gobierno y Gestión de la infraestructura tecnológica

La Universidad La Gran Colombia se encuentre en la búsqueda permanente de nuevas soluciones tecnológicas prácticas e innovadoras, con las cuales se pueda mejorar la eficiencia en los procesos de la universidad; es por esto por lo que se busca, dentro de esta estrategia el análisis de oportunidades en tecnologías emergentes, la formulación de futuros escenarios en los ambientes académicos, la identificación de brechas tecnológicas y cómo superarlas. De forma que, la universidad se convierta en referente de la apropiación, el aprovechamiento tecnológico y la transformación digital.

La transformación digital de la universidad se logra a través de un diálogo permanente con los diferentes estamentos institucionales, identificando las necesidades y buscando las soluciones más eficientes basados en la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, uno de los propósitos principales dentro de esta línea de acción, es promover la búsqueda, el aprovechamiento y la apropiación de las tecnologías de la información que motiven el uso y acceso adecuado a la infraestructura tecnológica dispuesta por la universidad, así como garantizar las competencias de los usuarios sobre las tecnologías implementadas.

La institución cuenta con equipos de apoyo que actúan como asesores e interactúan con las diferentes unidades académico-administrativas durante la valoración del componente tecnológico de sus proyectos, con el propósito de recopilar, clasificar, evaluar y priorizar el desarrollo de estos componentes, siempre buscando la solución más eficiente.

Dentro de la búsqueda permanente de nuevas herramientas y servicios de la infraestructura de las tecnologías de la información, se encuentra el apoyo a la virtualización en los procesos académicos de la universidad.

6.2 Línea de acción en Estrategias de Actualización

- Actualizar anualmente el *software* de los equipos audiovisuales según las recomendaciones de cada fabricante.
- Revisar periódicamente las nuevas versiones disponibles de las herramientas de *software* libre administradas por el departamento de Sistemas de la Información.
- Consultar periódicamente sobre las nuevas versiones y ejecutar la actualización del *firmware* de los equipos de comunicación en fuentes oficiales del fabricante.

- Consultar periódicamente sobre las nuevas versiones del sistema operativo de los servidores de la universidad y realizar las actualizaciones correspondientes.
- Actualizar los servidores de aplicaciones a través de una reunión de control de cambios para garantizar la correcta funcionalidad de las nuevas versiones.
- Gestionar los cronogramas de actualización de versiones con los proveedores de aplicaciones, de los sistemas de información o de equipos tecnológicos que están al servicio de la Universidad La Gran Colombia.
- Se destaca dentro de esta línea de acción que todo software que se encuentre instalado en los equipos institucionales debe de tener control sobre su tipo de licencia y control de esta.

6.3 Línea de acción en Estrategias de Renovación

Fortalecer las capacidades de la infraestructura tecnológica, para soportar adecuadamente los requerimientos y proyecciones institucionales.

En cuanto a la renovación de los equipos tecnológicos, se realizará teniendo en cuenta la funcionalidad del equipo, las características de cada uno de ellos, el tiempo de uso, las condiciones ambientales y de utilización donde esté operando.

Así mismo, los equipos de redes, comunicaciones y del centro de datos de la universidad tendrán un período de obsolescencia de siete (7) años, exceptuando los equipos que se encuentren en óptimas condiciones y cumplan con los requisitos funcionales para los que fueron asignados.

En articulación con lo anterior se debe tener presente que los equipos de escritorio, portátiles y demás periféricos tendrán un período de obsolescencia de cinco (5) años o superior a cinco (5) años, siempre que el equipo se encuentre en óptimas condiciones y cumpla con los requisitos funcionales de la unidad donde fue asignado. Los equipos de impresión tendrán un período de obsolescencia de hasta seis (6) años o superior, dependiendo del volumen de impresión o los daños físicos del equipo.

Respecto de los equipos de video proyección, se debe tener en cuenta el tiempo de funcionalidad definido por el fabricante, tanto del equipo en general como de su sistema de proyección (lámpara o LED). Estos deberán ser renovados una vez se les haya realizado el cambio de lámpara por tercera vez o a los cinco años de uso, dependiendo de lo que primero ocurra.

Las pantallas planas, los monitores industriales y los televisores deberán ser renovados una vez hayan cumplido su vida útil que es entre treinta mil y cien mil horas de servicio, según sea el caso, o siete años de uso.

Los tableros interactivos deberán ser renovados una vez hayan cumplido las 150.000 horas de servicio o siete (7) años de uso, lo que ocurra primero. Respecto a la solicitud de nuevas aplicaciones o sistemas de información, la unidad solicitante remitirá un

documento con los términos de referencia, que describa con la suficiente profundidad el requerimiento correspondiente.

Dirección de Sistemas de la Información podrá proponer la implementación de herramientas de tecnología que permitan satisfacer necesidades de la comunidad académica.

Buscar herramientas tecnológicas con el fin de evaluar las diferentes aplicaciones y sistemas de información y de este modo, suplir necesidades en los procesos académicos y administrativos de la universidad.

6.4 Línea de acción en Estrategia Mantenimiento

- Planear y ejecutar el mantenimiento preventivo anual a todos los recursos tecnológicos administrados por el departamento de Sistemas de Información de la Universidad.
- Contar con el talento humano capacitado e idóneo, asegurando el correcto desarrollo de todas las actividades del departamento de Sistemas de Información.
- Habilitar una mesa de ayuda, como canal de atención y gestión a las solicitudes de la comunidad académica, respecto a los sistemas de información y demás recursos tecnológicos de la Universidad.

Sede Bogotá: <http://helpdesk.ugc.edu.co>

Seccional Armenia: <http://mesadeayuda.ugca.edu.co/mesadis>

- Documentar los niveles de servicio, con el fin de garantizar la eficacia en los tiempos de atención y la solución a las solicitudes relacionadas con tecnología.
- Mantener una comunicación efectiva con las diferentes unidades académicas y administrativas, garantizando la información oportuna respecto a las ventanas y a los planes de mantenimiento tecnológico.
- Gestionar el inventario de todos los elementos tecnológicos de la institución, para facilitar el mantenimiento, actualización y renovación de estos, según los requerimientos de los procesos académicos y administrativos.
- El mantenimiento preventivo se realiza sobre los equipos o dispositivos que son propiedad de la Universidad La Gran Colombia. No se intervendrá ningún equipo que sea de propiedad de un tercero o proveedor.
- Gestionar con el canal autorizado la garantía de los equipos de tecnología, excluyendo los equipos en garantía del plan de mantenimiento.

6.5 Línea de acción en Estrategias de Respaldo

- Realizar el *backup* de los servidores, y gestionar el respaldo de la información de los aplicativos y sistemas de información institucionales que se encuentran instalados en el Centro de Datos.
- Gestionar las copias de respaldo de la información de los sistemas de información institucionales que se encuentran instalados en infraestructura externa.
- Habilitar herramientas para que los funcionarios de la Universidad La Gran Colombia puedan gestionar su información y las copias de respaldo de sus estaciones de trabajo.

6.6 Línea de acción en Estrategias Generales

- El ingreso a los dispositivos de red es exclusivo para los usuarios autorizados, la información de estos dispositivos y de la red, es propiedad de la Universidad La Gran Colombia y están protegidos por los derechos de propiedad intelectual.
- El acceso, manipulación o alteración de la configuración de los equipos tecnológicos por usuarios no autorizados podrá acarrear sanciones contempladas por la universidad para estos casos.
- Solo el personal del departamento de Sistemas de Información está autorizado para modificar, reubicar o sustraer equipos de comunicaciones, equipos de los centros de cableado y/o centro de datos.
- Gestionar oportunamente los inventarios de los recursos tecnológicos de la Universidad La Gran Colombia.
- El uso de los sistemas de la información, aplicaciones, plataformas tecnológicas son exclusivamente para gestionar procesos académicos y/o administrativos de la Universidad La Gran Colombia.
- Las credenciales de acceso a las plataformas tecnológicas y a los sistemas de información son de uso personal e intransferible, por lo cual, el funcionario dueño de las credenciales se hará responsable de las actividades registradas con dichas credenciales.
- El usuario debe asegurarse de cerrar la sesión de trabajo una vez finalice la utilización de todos los servicios, a fin de que nadie más pueda utilizar su cuenta de acceso.
- Cada funcionario debe aceptar las políticas de uso de las tecnologías y el uso del correo institucional.

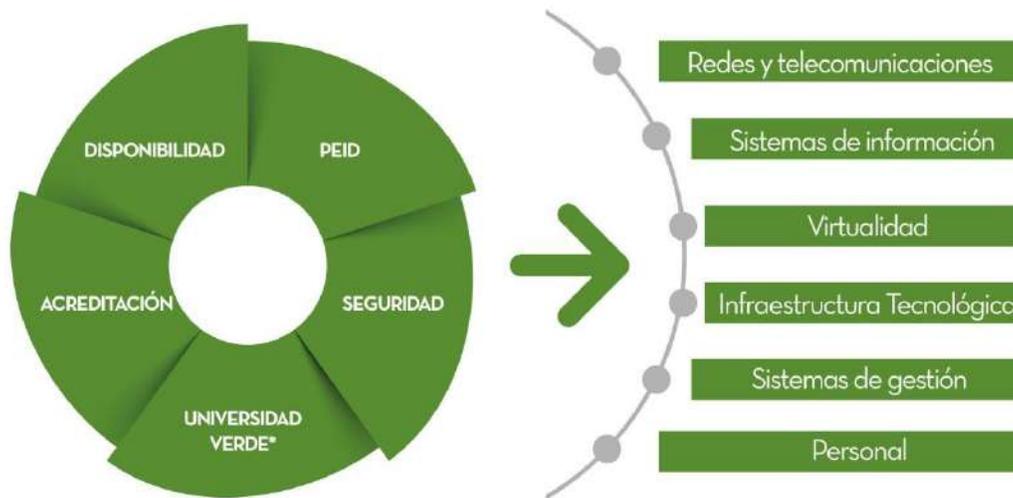
6.7 Articulación del proceso

En cuanto a la estrategia de implementación de la política de Gestión de Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se articula con sus partes interesadas fortaleciendo los lazos de colaboración, apoyo y determinación en las actividades académicas-administrativas de la institución. A continuación, se relaciona la estructura del Plan Estratégico de Tecnologías para la Universidad La Gran Colombia, así como los procedimientos y manuales que dan cuenta de la articulación de los procesos para la gestión de la infraestructura tecnológica.

Plan estratégico de Tecnología

El PET tiene como propósito establecer las estrategias para la gestión de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Universidad La Gran Colombia para afrontar las exigencias institucionales en la cuarta revolución Industrial, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo.

Figura 3. Plan estratégico de tecnología



Fuente: Sistemas de la Información.

Cronogramas de mantenimiento

Estos documentos corresponden a los instrumentos de control a través de los cuales se programan y ejecutan las actividades de mantenimiento que se llevan a cabo sobre el parque tecnológico de la institución, dentro de los cuales se agrupan en:

- Mantenimiento de equipos de cómputo
- Mantenimiento de equipos audiovisuales
- Mantenimiento de centros de cableado
- Mantenimiento de centro de datos

Procedimientos y Manuales

Los procedimientos mencionados a continuación, comprenden la secuencia de actividades específicas que deben seguirse en un orden establecido para realizar correctamente la actualización de versiones y la implementación de nuevas tecnologías, así como la gestión adecuada de los activos de información:

- Procedimiento de Implementación de nuevos sistemas de información.
- Procedimiento de Actualización de versiones.
- Manual de Gestión de Activos.

Proyectos tecnológicos

En este punto, se listan los proyectos de mayor impacto para la comunidad académica:

- Sistema de Información de Biblioteca.
- Sistema de información Administrativo, Financiero y de Talento Humano.
- Sistema de Gestión Académica.
- Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Adopción de protocolo de red IPV6.

7. Los actores de la Política

7.1 Responsables, estructura organizacional y funcional

Los responsables en la estructura de la política están determinados por:

- Plénium
- Consiliatura
- Rectoría
- Secretaría General
- Departamento de Sistemas de la Información: con la siguiente estructura orgánica:

Figura 4. Articulación institucional de Tecnología



Fuente: Sistemas de la Información

7.2 Miembros

Los actores que intervienen en la política se presentan a continuación:

Estudiantes

De acuerdo con el reglamento estudiantil, artículo 31 el estudiante es la persona que, cumpliendo con los requisitos de admisión, se matricula para cursar un programa o un curso de extensión en la Universidad (Reglamento estudiantil Consejo Académico Acuerdo No 012 18 de diciembre de 2015).

Egresados

Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico (Glosario Ministerio de Educación Nacional, s.f.).

Docentes

Transmisores de la verdad, no como un concepto, sino como un ingrediente existencial y sello personal, valor fundante del SER y misión de aquella. Debe realizar procesos de enseñanza, compartiendo sus conocimientos, planificando, ejecutando y evaluando el proceso de aprendizaje de estudiante. Debe tener habilidades de análisis de información, comunicación efectiva, inteligencia social, persuasión, planeación y seguimiento de gestión.

Directivos

Es la persona encargada “formalmente” de la unidad organizacional. Esta autoridad le confiere un estatus especial dentro de la estructura de la Empresa ante funciones interpersonales, informativos y decisorios.

Administrativos

Empleado o funcionario de una Empresa privada u organismo público que trabaja en tareas de administración o gestión y trabaja en una oficina.

Aliados empresariales

Son personas naturales o jurídicas con las que se pueden llegar a tener acuerdos comerciales para lograr un objetivo individual o común para beneficio de ambas partes.

Aliados académicos

Son lazos entre personas, IES o entidades para lograr propósitos comunes encaminados al mejoramiento de la calidad académica, a través de convenios estratégicos

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Es la entidad responsable de la planeación, el levantamiento, el procesamiento, el análisis y la difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

8. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las estrategias de la política de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se registra a través de los siguientes indicadores operativos del proceso:

8.1 Seguimiento

Línea de acción en Innovación, Gobierno y Gestión de la infraestructura tecnológica

- Analizar y evaluar diferentes soluciones tecnológicas que promuevan la mejora continua en los procesos institucionales, buscando satisfacer necesidades de la comunidad académica.
- Realizar seguimiento a las propuestas de formación institucional encaminadas a la obtención de una cultura en innovación.
- Apoyar a la comunidad académica en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y aprovechamiento de los recursos TIC.

Línea de acción en la estrategia de actualización

- Establecer un procedimiento que permita garantizar el licenciamiento de todos los equipos tecnológicos de la universidad, permitiendo la identificación oportuna de *software* no licenciado.
- Revisar periódicamente el inventario de equipos de cómputo, audiovisuales y de comunicación que sirvan de guía para la toma de decisiones de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Establecer y administrar los cronogramas de actualización de versiones con los proveedores, permitiendo así, la continuidad operativa de los servicios institucionales y administrativos.

- Gestionar la actualización de las versiones del *software*, *firmware*, sistemas operativos de los recursos de tecnología.

Línea de acción en la estrategia de renovación

- Implementar metodología que permita identificar de forma oportuna la obsolescencia en los diferentes equipos que soportan el desarrollo de actividades institucionales y administrativas.
- Analizar y evaluar los diferentes requerimientos institucionales que surjan de acuerdo con necesidades de nuevas aplicaciones o sistemas de información.

Línea de acción en la estrategia de mantenimiento

- Realizar seguimiento al plan de mantenimiento preventivo anual.
- Analizar y evaluar los SLA (Niveles de servicio).
- Determinar inconformidades por medio de encuestas de satisfacción que permitan la mejora continua del proceso y su vez de la prestación de servicios tanto administrativos como institucionales.

8.2 Evaluación

La evaluación ofrece la oportunidad de fortalecer y consolidar los aprendizajes en materia de tecnología que respondan a las necesidades de los diferentes contextos y a los nuevos retos de la sociedad digital, así como el logro de los objetivos o propósitos generales en cualquier campo de estudio. Así mismo la evaluación permite identificar cuáles son las necesidades prioritarias que deben ser atendidas por las diferentes áreas.

Con los indicadores definidos en la presente política, se busca tener un control periódico y la evidencia de cómo la infraestructura de TI impacta en los diferentes estamentos institucionales. La evaluación de los resultados obtenidos permite definir estrategias y planes de acción que contribuyan al mejoramiento continuo de los servicios suministrados por el departamento.

Tabla 1. Indicadores de la Política

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Área responsable del indicador
Nuevos servicios	Número de nuevos servicios basados en tecnología para la comunidad universitaria.	Realización de autoevaluación por parte del departamento. Análisis permanente con los diferentes actores para identificar las necesidades y en cuales se pueden apoyar en las TIC.	Innovación Renovación Mantenimiento Actualización	Sistemas de Información e Informática y Sistemas

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Área responsable del indicador
Mejoramiento de servicios	Mejoramiento en procesos académicos y administrativos basándose en herramientas de la información y la comunicación.	Realización de autoevaluación por parte del departamento. Análisis permanente con los diferentes actores para identificar las necesidades y en cuales se pueden apoyar en las TIC.	Innovación Renovación Mantenimiento Actualización	Sistemas de Información e Informática y Sistemas
Evidencia de espacios físicos o virtuales de apoyo a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	Informe de la capacidad instalada en salas de cómputo. <i>Software</i> especializado <i>software</i> de videoconferencia y recursos audiovisuales al servicio de la comunidad académica	Construir y actualizar de manera permanente el documento de la Plataforma Tecnológica de la Universidad La Gran Colombia, que dé cuenta de la capacidad instalada y apropiada por la institución para el cumplimiento de las actividades.	Actualización Mantenimiento	Sistemas de Información e Informática y Sistemas
Información verificable frente a recursos suficientes para el cumplimiento de las metas.	Documento de la Plataforma Tecnológica de la Universidad.	Construir y actualizar de manera permanente el documento de la Plataforma Tecnológica de la Universidad La Gran Colombia, que dé cuenta de la capacidad instalada y apropiada por la institución para el desarrollo de todas las actividades.	Mantenimiento Actualización	Sistemas de Información e Informática y Sistemas
Existencia de Políticas de actualización y renovación de infraestructura física y tecnológica.	Documento de la política de tecnologías.	Construcción y permanente actualización colectiva de la Política de la Infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Innovación Renovación Mantenimiento Actualización	Sistemas de Información e Informática y Sistemas

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Área responsable del indicador
Existencia de estrategias, programas, planes y proyectos de mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y virtual acorde con la cifra proyectada de estudiantes, profesores y personal administrativo.	Planes de mantenimiento, actualización y renovación de los recursos tecnológicos.	Desarrollo y ejecución de los planes de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura tecnológica de la institución.	Innovación Renovación Mantenimiento Actualización	Sistemas de Información e Informática y Sistemas
	Plan estratégico de tecnología.	Construcción, seguimiento y ejecución del plan de desarrollo tecnológico institucional.		

Fuente: elaboración propia.

Bibliografía

Banco Mundial. (s. f.). La tecnología, la globalización y el futuro del desarrollo impulsado por el sector manufacturero: aprovechar las oportunidades en los países en desarrollo. Consultado el 25 septiembre de 2020. <https://www.bancomundial.org/es/topic/competitiveness/publication/trouble-in-the-making-the-future-of-manufacturing-led-development>

Miranda, J. J. (2005). Gestión de proyectos. MMEditores

Project Management Institute. (1996). Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (5.ª ed.). PMBOK.

Sociedad Internacional de Tecnología en Educación. (2020). Estándares iste para líderes educativos. Consultada el 25 de septiembre de 2020. <https://www.iste.org/es/standards/for-education-leaders>

Unesco. Políticas de ciencia, tecnología, e innovación sustentable e inclusiva en América Latina. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/PolicyPapersCILAC-InnovacionEmpresarial.pdf>

Universidad de Chile. (s. f.). Vicerrectoría de Tecnologías de la Información. Consultado el 25 de septiembre de 2020. <https://tecnologias.uchile.cl/nosotros/>

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N°. 007

28 de julio de 2021

**Por el cual se aprueban las Políticas Institucionales de la
Universidad La Gran Colombia**

LA HONORABLE CONSILIATURA

de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, en uso de las facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial, los numeral 2, 3 y 4 del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional que la faculta para "*Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad (...) Dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiera*" y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 30 de 1992, en los artículos 53, 54 y 55, creó el Sistema Nacional de Acreditación e información para las Instituciones de Educación Superior cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad; por su parte, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA estableció que la autoevaluación institucional es un proceso inherente a la educación superior y una tarea permanente en las instituciones de educación superior que fundamentan su actuación en el mejoramiento continuo y en la gestión de la calidad académica.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior y Se dictan otras disposiciones

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece la necesidad contar y fortalecer las Políticas que orienten el desarrollo administrativo y académico para orientar las funciones de la Universidad.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.4, establece la estructura administrativa y académica como una de las condiciones institucionales de calidad necesarias para el otorgamiento de registros calificados y gestión a nivel institucional.

Que la Resolución 015224 de 2020 regula los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

Que el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.1.1, define la calidad como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las Instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que según el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, corresponde la Honorable Consiliatura de la Universidad Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad, velar por la buena marcha de la Universidad, dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiero.

Que en atención a las necesidades identificadas para la implementación del Decreto 1330 de 2019, la Universidad La Gran Colombia priorizó el proceso de construcción de una visión conjunta de calidad y del sistema interno de aseguramiento de la calidad, a través de ejercicios participativos de reflexión con la comunidad académica. Dichos encuentros permitieron consolidar la estructura, la identidad, el reconocimiento de las estrategias y líneas de acción, entre otros, en las que se deben enmarcar los procesos de gestión en atención al mejoramiento continuo propio de la Institución.

Que las Políticas Institucionales referenciadas a continuación contaron con escenarios de reflexión y construcción en el marco de los órganos colegiados de los Consejos de Facultad de cada una de las unidades académicas de la Universidad:

1. Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física
2. Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



3. Política de Gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4. Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural
5. Política Institucional de Comunicación Estratégica y Marca
6. Política Institucional de Internacionalización
7. Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC

Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física

Que la Universidad La Gran Colombia cuenta con el respaldo y compromiso de los directivos para la creación de una política institucional que permita la planificación, ejecución, seguimiento y control de la infraestructura física de la universidad a nivel nacional, buscando la consolidación de propuestas vanguardistas en el diseño y la construcción de nuevas estructuras inteligentes, sostenibles e inclusivas, articuladas a los requerimientos de la comunidad educativa.

Que, desde su planeación, los proyectos de infraestructura física de la Universidad son concebidos de tal forma que respondan a las condiciones de funcionalidad, espacialidad, inclusión, garantía de movilidad de manera segura, eficiencia y preservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico del sector en donde se encuentren ubicadas en las sedes de la institución, dando cumplimiento a las normas y procedimientos que reglamenten su uso y conservación.

Que en la búsqueda de niveles óptimos de confort para el disfrute de los espacios por parte de la comunidad educativa grancolombiana, las acciones institucionales están orientadas al mejoramiento progresivo de la infraestructura, y a garantizar el control de los aspectos ambientales y sus impactos asociados.

Que los ejes estratégicos del PEID, persiguen consolidar entornos diferenciales de enseñanza, invertir recursos operacionales en proyectos de infraestructura, expandir la infraestructura de la universidad a nivel nacional y complementar el avance y los programas de permanencia de la presencia regional de nuevos programas y nuevas modalidades de formación, garantes de sostenibilidad y transformación digital.

Que el Decreto 1330 de 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.7, refiere la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, teniendo en cuenta criterios arquitectónicos, urbanísticos, ambientales, paisajísticos y de innovación, que

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



vayan en concordancia y garanticen los procesos orientados a cumplir con los ejes misionales de la institución.

Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información

Que la Universidad La Gran Colombia reconoce la importancia de la información, como uno de sus activos más preciados, por lo cual proporciona los recursos necesarios para su adecuada gestión en términos de integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Que desde el año 2020, La Universidad La Gran Colombia ha optado por fortalecer la seguridad de la información en cada proceso institucional, implementando un Sistema de Gestión de Seguridad de la información que permita servir como marco de control y referencia para la ejecución segura de las actividades misionales, de apoyo, estratégicas y de evaluación.

Que mediante las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, se establecen disposiciones generales para la protección de datos personales y se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional respectivamente.

Que la Ley 1581 del 2012 en el artículo 19 y el procedimiento de Registro Nacional de Bases de datos frente a la Superintendencia de Industria y Comercio, solicita la creación, ejecución y continuo monitoreo de medidas de seguridad que garanticen la protección adecuada de la información utilizada en los procesos institucionales de la Universidad La Gran Colombia.

Política de Gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que la institución desde mediados del 1980 apoyó sus procesos académicos y administrativos en las tecnologías de la información y la comunicación orientando su política de infraestructura de la tecnología a brindar un servicio de disponibilidad integridad y proyección tecnología de esta.

Que la Universidad La Gran Colombia cuenta con una infraestructura tecnológica amplia y suficiente para el correcto desarrollo de las actividades académicas y administrativas, infraestructura que es gestionada a través de la adquisición, actualización e implementación de los recursos tecnológicos necesarios para atender sus procesos.

Que mediante las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, se establecen disposiciones generales para la protección de datos personales y se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional respectivamente.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante la Ley 1341 de 2009. "Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones".

Que la institución considera pertinente realizar la modernización de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, los recursos de hardware y los recursos de software de acuerdo con las necesidades de la comunidad académica y promueve su aprovechamiento para fortalecer cada vez más los procesos académicos y administrativos.

Que se hace necesario fortalecer la apropiación de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008. "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Que se hace necesario fortalecer la apropiación de lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009. "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural

Que la Universidad debe proyectarse como escenario para la formación de una mejor ciudadanía, aliada con el Estado, las empresas, la sociedad civil y las comunidades.

Que a través de la investigación la Universidad cumple con el propósito de brindar formación integral y permanente a todos los miembros de su comunidad académica.

Que la investigación es uno de los cinco ejes estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo, PEID 2021-2027.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el eje estratégico de investigación se muestra en el PEID 2021-2027 como una apuesta clara por la generación de nuevo conocimiento, de producto de investigaciones aplicadas en las que participa toda la comunidad y que se desprenden de un amplio y flexible proceso de formación para la investigación, en la que participen profesores, estudiantes y la administración.

Política Institucional de Comunicación Estratégica y Marca

Que la Universidad La Gran Colombia reconoce como pilar de su proyección, la construcción de un acertado modelo de gestión estratégica desde la comunicación, el posicionamiento de marca y la proyección comercial de la oferta académica como generadores de valor académicos y productivos para el país y la región.

Que la proyección es uno de los cinco ejes estratégicos propuestos en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo, PEID 2021 -2027 en el que la Dirección de Comunicación Estratégica y Marca es un actor fundamental al visibilizar a la Universidad La Gran Colombia en el sector educativo a nivel nacional e internacional.

Que a través de la comunicación se genera repercusión positiva en los medios de comunicación, aliados, patrocinadores, grupos de interés, gobierno y opinión pública en general, logrando la participación de representantes de organizaciones y medios de comunicación en los eventos académicos y actividades dirigidos al posicionamiento de la Universidad.

Que mediante las estrategias de comunicación, difusión y posicionamiento de marca se fortalezca la estrategia comercial que genere un crecimiento en el número de estudiantes en pregrado, posgrado y formación continuada.

Que por medio de las acciones de comunicación se fortalezca la comunicación interna y el orgullo de marca entre directivos, colaboradores, estudiantes, docentes y egresados a través de los diferentes medios y canales.

Política Institucional de Internacionalización

Que la internacionalización es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Ministerio de Educación Nacional resalta la necesidad de establecer mecanismos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones para promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores.

Que la Universidad La Gran Colombia tiene como eje estratégico el desarrollo de la internacionalización, definiéndola como "una visión global que impacte todas las disciplinas y que se construya a partir de experiencias internacionales y activa participación en redes académicas, empresariales, gremiales y organismos multilaterales.

Que la Política de Internacionalización de la Universidad La Gran Colombia se inscribe en el contexto regional, nacional e internacional y que debe estar acorde con las condiciones cambiantes del entorno desde lo legal, lo político y lo social, respondiendo a los nuevos enfoques, definiciones y dinámicas de la educación superior.

Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC

Que la universidad La Gran Colombia, en cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Educación Superior construye, su perspectiva pedagógica como eje central de sus políticas institucionales, trabajando articuladamente con las áreas académica y administrativa, las cuales proporcionan las herramientas que promueven la sostenibilidad de la Política de permanencia y graduación, a través del acompañamiento, apoyo y servicios a los estudiantes, mediante el desarrollo de procesos formativos y la implementación de estrategias de intervención pertinentes en cada etapa del ciclo del estudiante en la educación superior, desde su ingreso hasta su graduación.

Que dichas estrategias se ejecutan en concordancia con sus principios institucionales desde una visión Cristiana, Bolivariana, Hispánica y Solidaria; cuyo fin se enfoca hacia la formación integral, perfeccionamiento de profesionales y cumplimiento del proyecto de vida de todos los estudiantes, en diferentes áreas del conocimiento para contribuir a la construcción de una civilización más humana y cristiana.

Que La Universidad La Gran Colombia entiende la permanencia y la graduación como el proceso de acompañamiento y apoyo al estudiante en el cumplimiento de su proyecto académico y personal, mediante el desarrollo de programas, planes e instrumentos en cada una de las etapas del proceso de formación, que van desde antes de su ingreso a la institución hasta después de su graduación.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que La Universidad concibe la permanencia y graduación para sus estudiantes, como eje estratégico y transversal dentro de sus políticas institucionales, desarrollando y fortaleciendo a través de estrategias, una sana convivencia, un trato amigable reforzando el correcto y adecuado clima en la comunidad universitaria, creando modelos de mejoramiento continuo transversales e interdisciplinarios en todos los niveles, y cuyo objetivo primordial es disminuir la tasa de deserción.

Que la Consiliatura de la Universidad aprobó Acuerdo No. 007 del 12 de mayo de 2020, la política de inclusión del sector social de menores recursos económicos, grupos minoritarios como parte importante de la política de Permanencia y Graduación.

Que el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia aprobó mediante Acuerdo No 002 del 20 de marzo de 2013 la Política de Inclusión, Permanencia y Graduación Estudiantil en su segunda versión.

Que el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia en sesión 15 de junio de 2021, realizó las reflexiones sobre las diferentes Políticas presentadas para su consideración.

Que la Universidad La Gran Colombia requiere adoptar las Políticas referidas anteriormente, garantizando el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas académicos, el mejoramiento continuo y la excelencia académica, por lo tanto:

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Políticas Institucionales relacionadas a continuación, las cuales fueron construidas en conjunto con la comunidad académica de la Universidad y presentadas a consideración del Consejo Académico:

1. Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física
2. Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información
3. Política de Gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4. Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural
5. Política Institucional de Comunicación Estratégica y Marca
6. Política Institucional de Internacionalización
7. Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



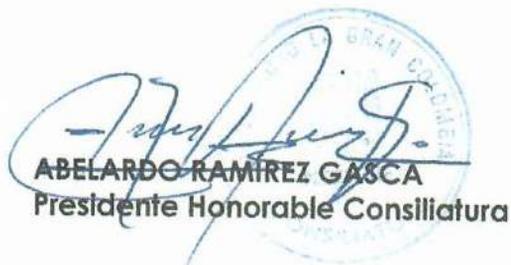
ARTÍCULO SEGUNDO: Los documentos de Políticas Institucionales adjuntas hacen parte integral del presente acuerdo y para su modificación deben ser discutidas por las partes interesadas y aprobadas por la Honorable Consiliatura de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Las Políticas Institucionales referidas en el Artículo Primero deben ser socializadas permanentemente con la comunidad académica que conforma la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

En Bogotá, D.C, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente Honorable Consiliatura



HÉCTOR HUGO TABARES RAMÍREZ
Secretario Honorable Consiliatura